

San Ramón de la Nueva Orán 19 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-136/2025.-
Resolución N° D-ORAN-149/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CD-ORAN-005/2025, se crea y poner en funcionamiento la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del periodo lectivo 2025.

Que, la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Decana de la Facultad Regional Orán, propone al Consejo Directivo, en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar a la Lic. María Eugenia Aparicio.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 01/2025, presta acuerdo para designar a la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar, a partir del 15 de Mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el cargo a la partida individual del personal superior de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° R-2480/2024 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/22 con las respectivas modificatorias realizadas en el año 2024, ejercicio financiero 2025.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

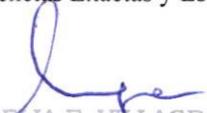
ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de Mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Lic. María Eugenia Aparicio, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo designado precedentemente.

ARTICULO 3°: Indicar que el cargo se imputará a la partida individual del personal superior de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° R-2480/2024 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/22 con las respectivas modificatorias realizadas en el año 2024, ejercicio financiero 2025.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia a la Lic. María Eugenia Aparicio, Consejo Superior, Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecano, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Alumnos, Centro de Estudiantes, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MÉNDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA